



Oficio No. CNPEVM/1929/2022
Ciudad de México, a 20 de octubre de 2022

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E

Hago referencia a la resolución de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, (AVGM), por violencia feminicida para los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey del estado de Nuevo León, emitida el pasado 18 de noviembre de 2016 por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Al respecto, me permito informarle que en la Décima Quinta y Décima Sexta Sesión Ordinaria llevadas a cabo el día 25 de mayo y 09 de junio del año en curso, del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), que conforme al artículo 24 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, da seguimiento a la implementación de las medidas establecidas en el resolutivo de declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y tiene como objetivo fundamental analizar, valorar y emitir recomendaciones que mejoren la implementación de acciones en cumplimiento de las medidas, a través de reuniones de trabajo y asesoría técnica a las autoridades responsables de la implementación, dio por aprobado el Dictamen Semestral de la implementación de las Medidas contenidas en la Declaratoria de AVGM del periodo enero a junio 2021.

Dicho dictamen contiene el estatus y el grado de avance de las medidas de seguridad, justicia y reparación, planteadas mediante este mecanismo, así como las conclusiones y recomendaciones realizadas por el GIM al gobierno del estado de Nuevo León, para continuar con el cumplimiento a dichas medidas.

En este sentido, es preciso hacer de su conocimiento el resultado derivado de la dictaminación de las diecisiete medidas establecidas en la resolución de declaratoria, es el siguiente: (para mayor precisión se adjunta al presente el Dictamen).

- 18% de las medidas en cumplimiento
- 29% de las medidas en proceso de cumplimiento
- 35% de las medidas parcialmente cumplidas
- 18% sin cumplir

Asimismo, es de resaltar que el GIM reconoció en el dictamen el trabajo realizado por el conjunto de instituciones estatales, órganos autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial y gobiernos municipales con DAVGM en el estado de Nuevo León, durante el periodo en comento. Sin embargo, aún falta implementar y fortalecer acciones, así como impulsar iniciativas que permanezcan como parte de la política pública ordinaria, con la finalidad de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de niñas, adolescentes y mujeres, al acceso a una vida libre de violencia.



Ante tal situación, el GIM dentro de su análisis de la dictaminación, algunas de sus recomendaciones para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, los Municipios con declaratoria de AVGM, y a la Fiscalía General del Estado, son las siguientes de acuerdo a sus atribuciones:

1. Realizar acciones necesarias para fortalecer el trabajo interinstitucional para el seguimiento y cumplimiento de las medidas de protección emitidas a nivel estatal y municipal, por las y los agentes del ministerio público. Así como la implementación del Protocolo para la emisión, seguimiento y evaluación de las órdenes de protección.
2. El GIM reitera la urgencia en implementar el Protocolo Alba el cual deberá retomar al menos lo previsto por el Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
3. Continuar con ejercicio de integración, y actualización del BAESVIM.
4. El GIM insta en la importancia de establecer un programa único de capacitación, con directrices que ayuden a interiorizar, sensibilizar y comprender respecto a las temáticas fundamentales para la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y la perspectiva de género.
5. Coadyuvar para fomentar la participación del Poder Judicial del Estado en el cumplimiento de las medidas de la declaratoria de AVGM.
6. El grupo manifiesta su preocupación respecto a la situación actual de violencia contra las mujeres en el Estado, en especial, la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, y en la necesidad de replantear las acciones para prevenir, atender y sancionar dicho delito.

Finalmente, pongo a su disposición los datos de la Licda. Alejandra Espinoza Arias, representante de la Conavim en el GIM, quien puede ser localizada en el número telefónico 55 52098800 ext. 19622 y correo electrónico eaespinoza@segob.gob.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO
COMISIONADA NACIONAL

C.c.p. Martha Patricia Herrera González, Titular de la Secretaría de Igualdad e Inclusión.- para su conocimiento.
C.c.p. Graciela Guadalupe Buchanan Ortega, Titular de la Secretaría de las Mujeres.- para su conocimiento.
C.c.p. Laura Paula López Sánchez, Directora del Instituto Estatal de las Mujeres.- para su conocimiento.